

**SINA**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No. 026
04 de octubre de 2019**

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por el municipio de Becerril con identificación tributaria No. 800.096.576-4"

El Subdirector General Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de la Seccional de La Jagua de Ibirico de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0443 del 04 de junio de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN FRANCISCO ROJAS HINOJOSA identificado con la CC No. 12.566.008 actuando en calidad de representante legal del municipio de Becerril con identificación tributaria No. 800.096.576-4, solicitó a Corpocesar permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público en jurisdicción del municipio de Becerril – Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de cinco (5) árboles de las especies Algarrobillo, Guayacán, Guásimo y Laurel los cuales se encuentran:

Con problemas sanitarios

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por el señor JUAN FRANCISCO ROJAS HINOJOSA identificado con la CC No. 12.566.008 actuando en calidad de representante legal del municipio de Becerril con identificación tributaria No. 800.096.576-4.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el municipio De La Jagua De Ibirico Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 21 del mes de octubre de 2019, con intervención del funcionario Luis Miguel Medina y el pasante Sergio Andrés Torres quien debe rendir informe a la coordinación para la gestión en la seccional la jagua de Ibirico

www.corpocesar.gov.co

Km 2 lote U.I.C casa e campo, frente a la feria ganadera, vía la Paz
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



SINA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No **026** de **04/octubre/2019** Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal para talar, trasplantar o reubicar árboles aislado localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en el mejoramiento de la vía que comunica el puente sobre el río Maracas (vereda Socomba) con el municipio de Becerril - Cesar, presentada por el municipio de Becerril con identificación tributaria No. 800.096.576-4.

----- 2

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al representante legal del municipio de Becerril de con identificación tributaria No 800.096.576-4 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en La Jagua de Ibirico a los 04 días del mes de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO RUDAS MUÑOZ
Subdirector General Área de Gestión Ambiental

EXP CSJI-2019-019

Proyectó: Luis Miguel Medina – Profesional de apoyo seccional La Jagua de Ibirico.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 lote U.I.C casa e campo, frente a la feria ganadera, vía la Paz

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0